

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4777

Estopiñán del Castillo

Secretaría

Exposición al público expediente de Actividad clasificada

Anuncio información pública instalación de obrador artesanal de panadería con venta al público

Por Resolución de Alcaldía nº 124/2016 del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo, por la que se aprueba inicialmente expediente de licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de un obrador artesanal de panadería con venta al público, a ubicar en la Calle Medio, nº 16, de Estopiñán del Castillo, inmueble con referencia catastral 6624411BG9563S0001WF.

Solicitada por Xavier Humet Estrems, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de obrador artesanal de panadería con venta al público, a ubicar en la calle Medio, nº 16 de Estopiñán del Castillo, inmueble con referencia catastral 6624411BG9563S0001WF, según el proyecto técnico redactado por el arquitecto Genaro González Baixauli, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://estopinandelcastillo.sedelectronica.es/info.0>

Estopiñán del Castillo, 26 de octubre de 2026. Alcaldesa, M^a Carmen Aurora Benabarre Calvera .